

COPIA

NUMERO (1.477)

AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES : OTORGA LA SEÑORA JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA, COMO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE NAVIERA MARNIZAM SOCIEDAD ANONIMA .

CUANTIA :\$28.000

En la ciudad de Manta, Cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veinticinco de septiembre del año dos mil dos ante mi abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR. Notario Publico Tercero del cantón, comparece, la señora JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA por los derechos que representa como Gerente General y Representante Legal de NAVIERA MARNIZAM SOCIEDAD ANONIMA, según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante .- la compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente, DOY FE .- bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR DE LAS

A B O G A D O
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABÍ - ECUADOR

ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTO DE SOCIALES, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue : SEÑOR NOTARIO.

- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una minuta de aumento de capital, elevación del valor de las acciones y reforma de estatutos sociales, realizada en la compañía "NAVIERA MARNIZAM S.A.", con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA : INTERVINIENTE .- Comparece a la celebración del presente acto jurídico la señora Josefa Lucía Zambrano Segovia, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en la ciudad de Manta, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "NAVIERA MARNIZAM S.A." , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES .- A) .- La compañía "NAVIERA MARNIZAM S.A. ", se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta el 3 de Diciembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 26 de Febrero de 1986 **B)** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el 6 de Mayo de 1988 e inscrita en el registro Mercantil del

cantón Manta, el 13 de Junio de 1988, la compañía elevó su capital y reformó sus estatutos. C) .- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el 6 de Septiembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 5 de Diciembre de 1989, la compañía aperturó sucursales--en las ciudades de Posorja, Libertad y Guayaquil . D) .- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el 19 de Septiembre de 1994 e inscrita en el registro Mercantil del cantón Manta el 18 de Octubre de 1994, la compañía aumentó su capital social y reformó los estatutos. E).- mediante escritura publica celebrada en la notaria tercera del cantón Manta, el 26 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 23 de abril del 2001, la compañía procedió a la conversión del capital social de sucres a dólares y reformo sus estatulos. F).- mediante escritura publica celebrada en la notaria Segunda del cantón Santa Ana, el 15 de junio del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 27 de julio del 2001, la compañía procedió a la ampliación del objeto social y reformo los estatulos . G).- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , en reunión celebrada el 20 de Junio del 2002, resolvió por unanimidad, aumentar el capital

A B O G A D O
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

social de la compañía en la suma de veinte y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para que alcance un capital total de treinta mil dólares, elevar el valor de las acciones de cuatro centavos a un dólar de valor cada una y como consecuencia de ello reformar el artículo quinto de sus estatutos . - **TERCERA : DECLARACION** .- Con los antecedentes expuestos, comparece la señora **Josefa Lucía Zambrano Segovia**, Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía " **NAVILERA MARNIZAM S.A.** " y manifiesta que en la calidad que ostenta y cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el 20 de Junio del 2002, declara : Uno .- Queda aumentado el capital social de la compañía en la suma de veinte y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica para que ésta alcance un capital total de treinta mil dólares . Dos.- Queda elevado el valor de las acciones de cuatro centavos a un dólar de valor cada una .y, Tres .- Reformado el artículo quinto de los estatutos sociales , el mismo que en adelante dirá : " **ARTICULO QUINTO : DEL CAPITAL SOCIAL** . - El capital de la compañía es de treinta mil dólares De los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en treinta mil acciones ordinarias y

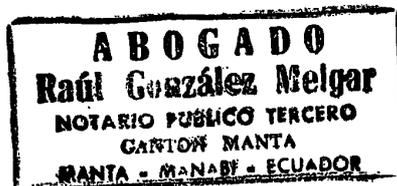
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " NAVIERA MARNIZAN
S.A. ", CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DEL 2002.

En la ciudad de Manta , a los veinte días del mes de Junio del año dos mil dos siendo las 10H00 (diez de la mañana), en las oficinas de la compañía "NAVIERA MARNIZAN S.A. ", ubicado en la calle 17 y Malecón, se reúnen los señores Mariano Zambrano Segovia, Josefa Lucía Zambrano Segovia, Narcisa Consuelo Zambrano Segovia, María Graciana Zambrano Segovia, Carlos Manuel Zambrano Segovia; y, Luis Grismaldo Zambrano Segovia quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día :

1 .- Aumento de capital social y elevación del valor de las acciones de cuatro centavos, a un dólar de valor cada una .

2 .- Reforma de Estatutos.

Preside la reunión el señor Mariano Nicanor Zambrano Segovia y actúa como secretario el Gerente General, señora Josefa Lucía Zambrano Segovia . - Instalada la Junta, toma la palabra el Gerente General de la compañía y mociona se aumente el capital social a la suma de veinte y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, los mismos que serán pagados del valor de las Utilidades Liquidadas a repartirse a los Accionistas , mocionando además se eleve el valor de las acciones de cuatro centavos , a un dólar de valor cada una y como consecuencia de ello reformar el artículo referente al capital social . - Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los accionistas , resolviendo la Junta : Uno .- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de



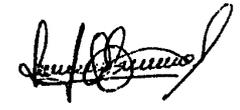
veinte y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , para que la compañía alcance un capital total de treinta mil dólares ; elevar el valor de las acciones de cuatro centavos , a un dólar de valor cada una , que el aumento aprobado sea pagado del valor de las utilidades líquidas , por todos los accionistas, de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

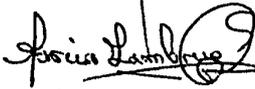
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	APITAL SUSC.AUM	CAPITAL PAG.UTIL.	CAPITAL TOTAL ACC.
MARIANO ZAMBRANO 22.200	1.480	20.720	20.720	22.200
LUCIA ZAMBRANO 3.000	200	2.800	2.800	3.000
NARCISA ZAMBRANO 1.200	80	1.120	1.120	1.200
MARIA ZAMBRANO 1.200	80	1.120	1.120	1.200
CARLOS ZAMBRANO 1.200	80	1.120	1.120	1.200
GRISMALDO ZAMBRANO 1.200	80	1.120	1.120	1.200
TOTAL 30.000	2.000	28.000	28.000	30.000

Este cuadro de integración es aprobado por unanimidad por todos los accionistas , pasando a conocerse el último punto del orden del día, manifestando el Presidente de la compañía, que como consecuencia del aumento aprobado es necesario reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, la misma que en adelante debe decir : " ARTICULO QUINTO" : DEL CAPITAL SOCIAL . - El capital de la compañía es de treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , divididos en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una . " . Esta reforma es aprobada por unanimidad por todos los accionistas. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes, se

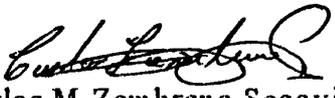
afirman y ratifican en todos sus puntos, firmando para constancia todos los accionistas.


Ing. Mariano Zambrano Segovia
ACCIONISTA- PRESIDENTE

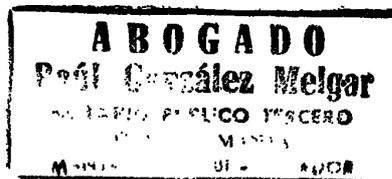

Josefa L. Zambrano Segovia
ACCIONISTA- GERENTE
GENERAL


Narcisa C. Zambrano Segovia
ACCIONISTA


Maria G. Zambrano Segovia
ACCIONISTA


Carlos M. Zambrano Segovia
ACCIONISTA


Luis G. Zambrano Segovia
ACCIONISTA





Naviera Marnizan S.A. ^{CINCO}

Manta, 5 de febrero del 2001

Señora T.C.
Lucia Zambrano de Capa
Presente.-

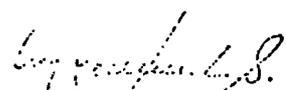
De nuestras consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la compañía anónima NAVIERA MARNIZAM S.A. celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirla usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de CINCO AÑOS, contado a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Correspondiéndole ejercer los deberes y atribuciones que establece la ley, de conformidad con los Estatutos Sociales, entre los cuales se encuentran: Ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía, están contenidos en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Segundo de la ciudad de Manta, Sr. Abogado José Vicente Alava Zambrano, el 3 de diciembre de 1985; inscrita en el Registro Mercantil, en el mes de febrero de 1986.

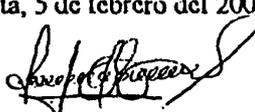
Al felicitarle por esta designación formulo votos por el éxito de sus gestiones en bien de la empresa y suyo, agradeciéndole expresar al pie de la presente, la aceptación a su nombramiento.

Atentamente,


Ing. Com. Marino Zambrano S.
C.I.#130146892-0
Calle 20 avenida 12 / Telf. : 629-292
PRESIDENTE

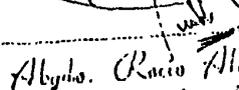
Acepto el cargo al cual he sido asignada y prometo cumplir mis funciones de acuerdo a lo que dispone la ley y los estatutos de la compañía.

Manta, 5 de febrero del 2001


T.C. Lucia Zambrano de Capa
C.I.#130237081-0
Nacionalidad Ecuatoriana
Avenida 6 calle 15 / telf.: 628-592
GERENTE GENERAL



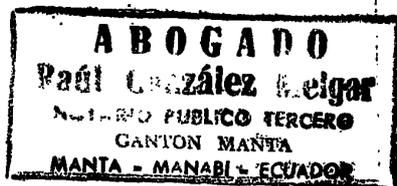
INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 189
Departamento No. 246
Manta, Manabí, 27 de Feb. del 2001


Abgdo. Rocio Alarcón Ovallos
Registradora Mercantil
Luz Cordero Irujo

OFICINA PRINCIPAL:
Calle 17 y Malecón
Edificio Estibadores Navales Of. 102
Telfs.: P.B.X. (5935) 626 445
Fax: (5936) 624 251 - 624 414
Telex: 04-6102 Marzam-ED
E-Mail: marzam@marzam.com.ec
Cable: Marnizam
P.O.Box. 13-05-3853
MANTA - ECUADOR

OFICINA: GUAYAQUIL
Aguirre 418 entre Chile y Chimborazo
Edif. San Agustín 5to piso Of. 508
Telfs.: (5934) 530 098 - 327 517 - 534 593
Fax: (5934) 530 815

SUCURSALES: Libertad: Telefax: (5934) 783764.
Esmeraldas, Islas Galápagos.
ORIENTE: Puertos: Nuevo, Rocafuerte, Francisco de
Orellana, Putumayo y El Carmen.



nominativas de un valor de un dólar cada una . " . Todo esto en la forma constante en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas antes referida, la misma que se acompaña como documento habilitantes . – la señora Josefa Lucía Zambrano Segovia , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía " NAVIERA MARNIZAM S.A. ", expresamente declara bajo juramento que la integración del capital materia del presente aumento es correcta . - CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se incorporan como habilitantes para que sean protocolizados en esta escritura, los siguientes documentos : a)- Nombramiento debidamente inscrito de la señora Josefa Lucía Zambrano Segovia, como Representante Legal de la compañía . b)- Copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 20 de Junio del 2002 . Hasta aquí la minuta . Usted , Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento . - f) .- Luis Augusto Muentes Cevallos .- Matrícula número quinientos cincuenta y uno del colegio de abogados de Manabí.- la compareciente me presentó su cédula de ciudadanía, los números quedan al pie de su firma .- leída

que le fue la presente escritura de principio a fin en clara y
alta voz a la otorgante esta se afirma y ratifica lo expuesto, firmando
para constancia en unidad de acto, conmigo el notario . DOY F.E.

Josefa Lucía Zambrano Segovia
C.C. # 130237081-0
GERENTE GENERAL DE " NAVIERA MARNIZAM S.A.
R.U.C. # 1390092675001



EL NOTARIO . -

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgarejo
NOTARIO TERCERO DE MANTA

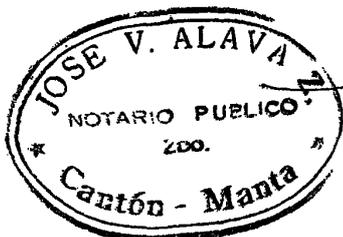
DOY FE: Que al margen de la Matriz de la presente Escritura hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No. 02.P.DIC.00330 de fecha 31 de Octubre del año 2002, autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda aprobado el Aumento de Capital, elevación del valor de las Acciones y Reforma de Estatutos de la Compañía NAVIERA MARNIZAN S.A. .- Manta, Noviembre 07 del año 2002.- EL NOTARIO.-



Raúl González Melgar
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Naviera Marnizan Sociedad Anónima, celebrada ante mí el tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, he sentado la razón marginal que dice:

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo en el Artículo Segundo de su Resolución número cero dos-P-DIC cero cero trescientos treinta de fecha treinta y uno de Octubre del dos mil dos, sienta razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía NAVIERA MARNIZAN SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgada ante mí con fecha tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco; que dicha Compañía, ha procedido a Aumentar el Capital Social, elevación el valor de las acciones y Reforma de Estatutos Sociales, mediante la Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Manta Abogado Raúl Eduardo González Melgar, de fecha veinticinco de Septiembre del dos mil dos, que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Noviembre once del dos mil dos.- El Notario. (firmado) José V. Alava Z.-



José V. Alava Z.



DEJO INS. . .

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "NAVIERA MARNIZAN S. A." EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (692) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (1.276) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° 02-P-DIC-00330 DE FECHA: TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DEL VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS , DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON , ABOGADO RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR , EL DIA VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS .- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2.002



[Handwritten signature]
4h
REGISTRO MERCANTIL
CANTON MANTA